

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa



Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2021 y 2022 en el Municipio de Mocoa.

Franklin Yessid Tacuri Vargas

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

noviembre de 2023

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2021 y 2022 en el Municipio de Mocoa.

Franklin Yessid Tacuri Vargas

Asesora: PhD (C) Jasleidy Astrid Prada Segura

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gestión Tributaria**

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

noviembre de 2023

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Dedicatoria

Dedico mi proyecto de investigación principalmente a Dios, por brindarme la fuerza para culminar este objetivo. A mis padres, por todo su amor, cariño y apoyarme en seguir adelante. Y, finalmente a mis hermanos, por brindarme su apoyo moral e incondicional.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a mis padres que siempre me han dado su apoyo incondicional para poder alcanzar mis metas personales y académicas. En segundo lugar, agradezco a mi tutora por su dedicación y paciencia, ya que sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a la terminación de este documento.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Contenido

1.	Introducción	9
2.	Referentes Teóricos	12
2.1.	Antecedentes	12
2.2.	Marco Teórico	14
2.2.1.	Conducta de Evasión y Cumplimiento	14
2.2.2.	Cumplimiento en las Obligaciones	16
2.2.3.	Gestión Presupuestal	17
2.2.4.	El Impuesto y sus Elementos	18
2.2.5.	Impuesto de Industria y Comercio	21
3.	Metodología	22
3.1.	Tipo de Investigación	22
3.2.	Alcance de Investigación	22
3.3.	Método de Investigación	23
3.4.	Técnica de Recolección de Información	23
3.5.	Población y Muestra	26
4.	Resultados	28
5.	Conclusiones	42
6.	Referencias Bibliográficas	45
	Anexos	48

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Lista de Figuras

Figura 1. Fórmula para obtención de muestra poblacional.....	27
Figura 2. Tipo de personería.....	28
Figura 3. Régimen IVA.....	28
Figura 4. Familiarización con el concepto de cultura tributaria.....	29
Figura 5. Claridad sobre las normas tributarias del municipio de Mocoa.....	29
Figura 6. Conocimiento sobre las obligaciones del contribuyente.....	30
Figura 7. Conocimiento sobre las personas que deben declarar el ICA.....	31
Figura 8. Conocimiento sobre el por qué se debe declarar el ICA.....	31
Figura 9. Conocimiento sobre los periodos en se declarar el ICA.....	32
Figura 10. Conocimiento sobre el lugar donde se debe presentar la declaración ICA.....	32
Figura 11. La presentación de la declaración del ICA de manera presencial.....	33
Figura 12. La declaración de ICA realizada por un Contador Público.....	34
Figura 13. Afectación de las finanzas por el pago del ICA.....	35
Figura 14. Presentación de la declaración de ICA aunque saldo a pagar a pagar sea cero...36	
Figura 15. Canal virtual facilita la declaración y recaudo del ICA.....	36
Figura 16. Continuidad de declaración del ICA sin sanciones o repercusiones.....	36
Figura 17. Sector comercial gravado con el ICA.....	38
Figura 18. Gestión y administración de los recursos de impuestos de Mocoa.....	38
Figura 19. Opinan sobre la utilización de los recursos por impuestos.....	39
Figura 20. Opinión sobre la influencia positiva de la implementación de capacitaciones en Temas tributarios.....	40
Figura 21. Opinión sobre las estrategias pedagógicas y publicitarias sobre el ICA.....	40

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2021 y 2022 en el Municipio de Mocoa.

Analysis of Taxpayers' Tax Culture on the Industry and Commerce Tax for the years 2021 and 2022 in the Municipality of Mocoa.

Resumen

Este documento se enfoca en analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2020 y 2021 en el Municipio de Mocoa, a través de una investigación de tipo aplicada en función de sus objetivos y mixta en función de su fuente de datos, con un alcance descriptivo – explicativo, bajo el método deductivo. Se implementó una encuesta como método de recolección de información a 200 contribuyentes del sector comercial que se encuentren inscritos en el RIT, en donde se obtuvo los siguientes resultados: la mayoría de encuestados del sector comercial, se encuentran familiarizados con el concepto de cultura tributaria; el 53,8% de los contribuyentes encuestados cuentan con conocimientos sobre las obligaciones tributarias para con el municipio; el 94,9% de los encuestados del sector comercial indicaron que la declaración de ICA de su negocio o empresa, la realiza un Contador Público; y la mayoría de los encuestados del sector comercial indican que la implementación de un canal virtual facilitaría la presentación y recaudo del ICA; y el 56,4% de los contribuyentes encuestados respondieron que una constante capacitación en temas tributarios influiría de manera positiva en la declaración y recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

Palabras claves: Contribuyente, cultura tributaria, evasión de impuestos, impuestos territoriales, impuesto de industria y comercio.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Abstract

This document focuses on analyzing the tax culture of taxpayers in the Industry and Commerce Tax for the years 2020 and 2021 in the Municipality of Mocoa, through an applied research based on its objectives and mixed based on its data source, with a descriptive - explanatory scope, under the deductive method. A survey was implemented as a method of collecting information on 200 taxpayers from the commercial sector who are registered in the RIT, where the following results were obtained: the majority of respondents from the commercial sector are familiar with the concept of tax culture; 53.8% of the taxpayers surveyed have knowledge about tax obligations towards the municipality; 94.9% of those surveyed in the commercial sector indicated that the ICA declaration of their business or company is carried out by a Public Accountant; and the majority of respondents from the commercial sector indicate that the implementation of a virtual channel would facilitate the presentation and collection of the ICA; and 56.4% of the taxpayers surveyed responded that constant training in tax issues would positively influence the declaration and collection of the Industry and Commerce Tax.

Key Words: Taxpayer, tax culture, tax evasion, territorial taxes, industry and commerce tax.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

1. Introducción

Los impuestos son aportes obligatorios que se pagan al Estado con el objeto de solventar los gastos públicos. Estos impuestos lo deben pagar toda persona natural y persona jurídica, cumpliendo con un deber constitucional. Cabe aclarar, que los impuestos pueden ser de carácter nacional y territorial, ya que según Paz (2022) los territorios son entidades administrativas que deben velar por el bienestar de sus ciudadanos garantizando el cubrimiento de sus necesidades básicas y vitales. Todo municipio debe ser auto sostenible, lo que de manera directa exige acudir al establecimiento de gravámenes con el objeto de buscar la rentabilidad económica y una viabilidad financiera.

Dentro de los impuestos territoriales, se encuentra el Impuesto de Industria y Comercio, el cual es considerada la principal fuente de ingresos corrientes de libre destinación de los municipios con un 34,8%, seguido del impuesto predial con un 26,9% (Fedesarrollo, 2015, citado por Imbachi, 2022).

Sin embargo, a pesar de que el impuesto es obligatorio y que además, en la actualidad, se están dando importantes cambios y avances en temas de legislación tributaria, aún existen bajos niveles de recaudo por la evasión, la elusión y la prevalencia de la informalidad asociados a una baja cultura tributaria, donde el contribuyente busca mecanismos de perjuicio patrimonial de las entidades en beneficio o provecho propio; según Pinto y Tibambre (2019), citando a Parra y Patiño (2010), la evasión es una conducta que le genera una pérdida de recursos, en donde no sólo se pierden los ingresos dejados de recibir por concepto de los impuestos evadidos, sino también cuentan los gastos invertidos en controles para prevenir la evasión, (p.3).

Por ende, surge la necesidad de investigar sobre el comportamiento de las personas del municipio de Mocoa, Putumayo, con respecto al pago del Impuesto de Industria y Comercio; como también, determinar si el recaudo del ICA, se está realizando de manera efectiva

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Debido a que se evidencia que la principal causa de la evasión fiscal es la falta de cultura tributaria tanto individual como colectiva de los contribuyentes. En tal sentido la cultura tributaria lo que busca es motivar y hacer entender al contribuyente que el pago voluntario de los impuestos lo conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales respecto a la tributación y las leyes que las rigen.

En este orden de ideas, la presente investigación tiene objetivo general, el de analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2020 y 2021 en el Municipio de Mocoa; el cual podrá cumplirse realizando un diagnóstico sobre Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Mocoa durante los años 2020 y 2021, teniendo en cuenta su ingreso y distribución; anidado a ello, se deberá examinar la cultura tributaria en los contribuyentes de industria y comercio; y por último planteando estrategias de mejora en la cultura tributaria de los contribuyentes del ICA.

Para dar respuesta a los objetivos planteados y al planteamiento del problema, se acude a una investigación de tipo aplicada en función de sus objetivos y mixta en función de su fuente de datos, con un alcance descriptivo – explicativo, bajo el método deductivo. Utilizando las técnicas de recolección de datos, como el análisis documental y la encuestas, la cual será aplicada a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales, y que a su vez se encuentren registrados en el Registro de Información Tributaria – RIT.

Lo anterior permitirá obtener información sobre el ingreso, distribución y recaudo del ICA, como también información sobre el comportamiento de los contribuyentes del municipio con respecto a la cultura tributaria para con el Impuesto de Industria y Comercio. Permitiendo el planteamiento de estrategias y recomendaciones de mejora en la implementación de la cultura tributaria en los contribuyentes del ICA, trayendo consigo mejorar en el cumplimiento y la participación activa de la gestión del recaudo de impuestos en el municipio de Mocoa, Putumayo.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Además, debido a la nula documentación e investigación en materia tributaria, y específicamente con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, en el municipio de Mocoa, el presente estudio de investigación, también podrá ser utilizado como referente documental para futuras investigaciones y artículos académicos e incluso para posibles formulaciones de políticas públicas, con el propósito de fomentar la cultura tributaria y mejorar la recaudación del ICA.

2. Referentes Teóricos

1. 2.1. Antecedentes

Para llevar a cabo el presente proyecto de investigación, se hizo una revisión sistemática y documental, a través de las siguientes bases de datos; Google Académico; Repositorios Institucionales; y Proquets, en la colección contable, tributaria y bancaria. Con el fin de traer a colación, aquellos estudios que están relacionados con los objetivos de esta investigación.

Iniciando por la investigación de maestría de Murillo y Murillo (2022), llamada “Aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el recaudo en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal de Quibdó durante la vigencia 2019” que analiza el impacto económico generado a la administración municipal de Quibdó producto de la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano.

En donde se determinó que el desconocimiento sobre el destino de los recursos del ICA; la falta de control en las actividades comerciales, industriales y de servicio; y la corrupción en la administración de Quibdó; son factores que influyen de manera directa en la evasión y la falta de cultura tributario sobre el pago del Impuesto de Industria y Comercio.

Así mismo, otro factor que influye en la evasión y cultura tributaria, es el expuesto en la tesis de maestría de Paz (2022), titulada “*Estrategias gubernamentales para la gestión y optimización del recaudo de impuestos en el Municipio de Puerto Caicedo, Putumayo*” en donde, mediante el análisis de las estrategias gubernamentales para la gestión y optimización del recaudo de impuestos, su impacto económico y social, concluyó que debido a la poca importancia de los ciudadanos para responder por las obligaciones tributarias, a pesar de estar estipulado en la

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Constitución Nacional de Colombia, genera indicios de evasión y que a su vez incrementa la cultura del no pago.

Además, los temas políticos y el inadecuado manejo de los recursos por parte de la administración municipal, se suman a los factores que inciden en la evasión del pago de los impuestos, según Suarez, et al. (2020) en su artículo llamado “Evasión del impuesto de industria y comercio y las tendencias de recaudación en el municipio de Maicao” el cual se centraba en caracterizar la evasión del impuesto de industria y comercio y las tendencias de recaudación en el municipio de Maicao.

Estos factores se confirman en el libro de Palma, et al. (2020) titulado “Factores que generan la evasión del impuesto de industria y comercio en microempresas del centro del Espinal, Tolima” el cual se centró en determinar los factores que generan la evasión de impuestos de industria y comercio en El Espinal-Tolima.

Concluyendo que los factores socio-políticos y el inadecuado manejo de los recursos por parte de la entidad municipal encargada, inciden de manera directa en la evasión del pago de impuestos, específicamente el Impuesto de Industria y Comercio. El primero debido a la poca participación o representación por parte del pueblo en la toma de decisiones en materia tributaria; y el segundo, debido a que la administración distribuye los recaudos a un destino diferente al establecido inicialmente, sin ser comunicado a la ciudadanía.

Los referentes antes mencionados, analizan diferentes factores que inciden directamente sobre la evasión de los impuestos, específicamente el Impuesto de Industria y comercio, ya que investigan diferentes poblaciones objeto de estudio, sin embargo, coinciden en un mismo sentido, el cual es, que determinan que la implementación o impulso de la cultura tributaria, disminuye en gran medida la evasión del impuesto.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

En donde el libro de Palma, et al. (2020) titulado “Factores que generan la evasión del impuesto de industria y comercio en microempresas del centro del Espinal, Tolima” detalla de una mejor manera la implementación de la cultura tributaria, a través de la participación política de los microempresarios; la fiscalización y sanción; ciudadanía consiente; y redes de asesoramiento empresarial. Permitiendo una relación entre municipio-pueblo, y mejorando la recaudación del impuesto de Industria y Comercio, para hacerle frente a las necesidades del territorio.

Debido a que según Paz (2022), los impuestos, son el eje central de los entes territoriales, a través de ellos se mide la eficiencia y la solvencia económica, como también el desempeño fiscal de cada uno de los municipios, (p. 116).

2.2.Marco Teórico

El presente estudio de investigación, trae a colación las diferentes investigaciones académicas, artículos y libros, con el fin de contribuir a una mayor profundidad y fortalecimiento del proceso a través de las diferentes teorías y conceptos que se exponen dentro de los mimos.

Iniciando con la conducta de evasión y cumplimiento en el pago de impuestos; pasando al sistema tributario municipal, específicamente el del municipio de Mocoa; en tercer lugar, la gestión presupuestal, en cuarto lugar, el impuesto y sus elementos; y por último, el Impuesto de Industria y Comercio.

2.2.1. Conducta de Evasión y Cumplimiento

En la actualidad, se están dando importantes cambios y avances en temas de legislación tributaria, con el fin de disminuir la evasión y alusión fiscal, tanto a nivel nacional como el territorial, ya que “existe una cultura arraigada de evasión tributaria, en la sociedad y

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

argumentada ampliamente por la firme creencia del colombiano en el derecho natural que tiene de evadir cualquier tipo de compromiso fiscal” (Palma, et al., 2020, p. 17).

Dicha evasión es una conducta voluntaria, que, de acuerdo a la teoría del desarrollo moral de Kohlberg, está respaldada por un conjunto de valores y un conjunto de razones, y que no es el resultado de acciones inconscientes (Barra, 1987, p. 11). Dicha teoría, presenta tres niveles de desarrollo moral; preconvencional; convencional; y post convencional o de principio. Y cada nivel cuenta con dos estadios o aspectos distintos que incluyen valores, razones y perspectiva social.

En el primero, se enfocan los problemas morales desde la perspectiva de los intereses concretos de los individuos implicados, y de las consecuencias concretas con que se enfrentaron los individuos al decidir sobre una acción particular (Kohlberg, citado por Barras, 1987, p. 11). Los estadios que lo componen son; Orientación de castigo y obediencia; y el de Orientación instrumental y relativista.

En el segundo nivel, se enfocan los problemas morales desde la perspectiva de un miembro de la sociedad, tomando en consideración lo que el grupo o la sociedad espera del individuo como miembro u ocupante de un rol” (Kohlberg, citado por Barras, 1987, p. 11). Y sus estadios son; Orientación del niño bueno; y el estadio de orientación de la ley y el orden.

En el último nivel, se enfocan los problemas morales desde una perspectiva superior o anterior a la sociedad. Este nivel comprende los estadios de; Orientación legalística del contrato social; y Orientación de principios éticos universales.

Es importante recalcar que “más del 50% del pensamiento moral de un individuo está siempre en un estadio, independientemente del dilema moral aplicado” (Barras, 1987, p. 15). Es decir, que la aplicación de cada nivel moral, se va desarrollando desde la infancia, hasta la adultez. Pasando por casa estadio y por consiguiente por cada nivel.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

A raíz de lo anterior, se puede deducir que aquellos individuos, que contribuyen al sistema tributario, pueden encontrarse en el nivel dos o tres. En el nivel dos porque parte de los contribuyente del sistema tributario, realizan el pago de sus tributos con el fin de ser un ejemplo para con otros miembros de la sociedad, dando entender que las obligaciones tributarias se deben cumplir; o pueden ubicarse en el nivel tres, porque sienten que deben cumplir con las normas tributarias de la nación, independientemente de lo que pueda suceder, el contribuyente responde por sus obligaciones; o por el mero hecho de que sienten un compromiso con ellos mismos, el deber cumplir con el pago del tributo.

Mientras, que aquellos que evaden sus obligaciones tributarias, se encuentran en el primer nivel moral, debido a que priman su interés particular, sobre el interés general, siendo el pago del tributo, para poder ser distribuido y solventar las necesidades de la sociedad. Para, disminuir esa conducta evasora, debe realizarse la transición de un estadio al siguiente: Sin embargo:

“el individuo percibe la realidad social a través de sus estructuras existentes - asimilación, pero en algún momento algunos elementos de la realidad social le llevan a reconocer que sus estructuras son inadecuadas para resolver determinadas situaciones-perturbaciones y el sujeto los problematiza; el sujeto trata de construir un nuevo modelo de aprehender la realidad social que entra en conflicto con el modelo de aprehensión precedente, y finalmente consigue integrar este último con el nuevo modelo- acomodación (Turiel, citado por Barras, 1987, p. 15).

2.2.2. *Cumplimiento en las Obligaciones*

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 95 que toda persona debe contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, dentro de conceptos de

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

justicia y equidad. Dicha contribución se ve reflejada por medio del pago de tributos, de carácter nacional y territorial.

Sin embargo, gran parte de los ciudadanos cuentan con una conducta incumplidora en el pago de sus impuestos, haciendo caso omiso a un deber constitucional, y afectando los ingresos e inversión social del gobierno para con la sociedad.

De acuerdo a la teoría general de cumplimiento, hay tres tipos de cumplimiento en las obligaciones, las cuales son: el cumplimiento voluntario, cumplimiento forzoso y el cumplimiento por equivalente (Domínguez, 2017, p. 148).

El cumplimiento voluntario hace referencia, al cumplimiento de manera voluntaria y personal de la obligación contraída; o también puede ser cumplida por un tercero diferente al deudor, siempre y cuando el deudor este de acuerdo. El cumplimiento por equivalente, puede ser entendida como aquel cumplimiento realizado por el deudor bajo la orden de entidad judicial o jurídica. Es decir, que el deudor es obligado por medio de una demanda y orden de un juez, cumplir con la obligación presente; Mientras que el cumplimiento forzoso, se entiende como aquella que el acreedor debe obtener el cumplimiento de la obligación por parte del deudor, de manera forzosa, es decir, por medio de una entidad judicial, con respecto a la obligación y el daño causado al acreedor.

Estos tipos de cumplimiento se pueden ver reflejado en los diferentes contribuyentes de los impuestos, ya que parte de ellos, cumplen sus obligaciones de manera voluntaria y de manera oportuna, mientras que otra parte de los contribuyes cumple sus obligaciones de manera extemporánea, como también hay contribuyentes que cumplen su obligación cuando una orden judicial se los ordena, de lo contrario se mantienen en el incumplimiento.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

2.2.3. Gestión Presupuestal

Con el fin de que el Estado, pueda establecer, recaudar y distribuir, es necesaria la gestión presupuestal pública, ya que permite generar beneficios a la ciudadanía a través de su adecuada gestión y ejecución, mediante la oferta de servicios públicos, planificación y realización de obras con principios de equidad, eficiencia y transparencia en cada una de sus acciones (Imbachi, 2022, p. 32).

Es importante resaltar, que la gestión presupuestal, también es aplicada a nivel territorial, es decir, que cada departamento y municipio, debe contar con una adecuada gestión presupuestal frente al recaudo, garantiza un mejor y mayor desarrollo económico y social, sin tener que depender en alto nivel de las transferencias de la nación que por ley corresponde a cada municipio. Ya que, según el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Vanegas y Cabello, 2019, p. 14 citado por Imbachi, 2022).

En este sentido, la entidad nacional y territorial deja de ser el dueño de los impuestos y pasa a ser administrador, administrar los recursos de los contribuyentes, invirtiéndolos en las necesidades y bienestar de la nación, que la misma nación ha determinado (Palma, et. al. 2020, p. 27).

Sin embargo, parte del recaudo de impuestos se ven afectados por la conducta tomada por cada contribuyente, en donde aquellos que toman una conducta evasora de impuestos, afectará la gestión presupuestal de la nación y el territorio, ya que estos realizan unas proyecciones, con el fin de lograr recaudar lo necesario para hacerle frente a las problemáticas que se presentan en la sociedad.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Así mismo, si no evaden el impuesto, pero que de igual manera no realizar el respectivo pago del impuesto, estarían haciendo el mismo daño en las arcas de recursos públicos de la nación, departamentos y municipios.

2.2.4. *El Impuesto y sus Elementos*

El impuesto no es un concepto nuevo que se han implementado en la actualidad, sino que: Su origen se remonta a los albores de la humanidad, y su aparición obedece a la religión o a la guerra y el pillaje. El aspecto religioso es, al parecer, el más remoto de los orígenes de los tributos, sus motivaciones no son otras que la necesidad del hombre paleolítico de atenuar sus temores, calmar a los dioses o manifestarle su agradecimiento mediante ofrendas en especie y sacrificios de seres humanos o animales. (Cifuentes et al., 2006, citado por Imbachi, 2022, p. 30)

Por consiguiente, los impuestos han ido cambiando junto con la evolución humana y tecnológica, en donde cada Estado, crear su propia estructura legal y administrativa para su determinación y cobro.

Por ende, los impuestos son pagos que realizan los ciudadanos al estado, por la realización de una actividad económica, con el fin de mantener en funcionamiento al estado, que a su vez permite el goce del ciudadano de la vida social en su conjunto (Palma, et al. 2020, p. 23).

Para el caso de Colombia, el pago de impuestos es un deber constitucional, debido a que toda persona “tienen la responsabilidad de contribuir con los gastos e inversiones del Estado, dentro los conceptos de justicia y equidad” (Constitución política, artículo 95). Sin embargo, para la implementación de los impuestos, el Estado debe cumplir con ciertos principios establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, los cuales son: Principio de legalidad; irretroactividad; equidad; igualdad; progresividad; y equidad.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Así mismo, la implementación de los impuestos también la pueden hacer las entidades territoriales colombianas, ya que los artículos 356 y 357 de la Carta Política, definen las competencias, responsabilidades y recursos que desde el gobierno central se transfieren a los gobiernos territoriales, con el fin de aumentar la democracia, mejorar la eficiencia y la equidad del gasto público entre otros. (Valoyes, 2014, citado por Murilo y Murillo, 2022).

Por ende, en el territorio colombiano, existen impuestos de carácter nacional como; el impuesto sobre la renta, el impuesto a las ventas, impuesto al consumo, impuesto al patrimonio, y el impuesto de timbre nacional; impuestos de carácter territorial, como; el impuesto de industria y comercio, impuesto predial, impuesto sobre vehículos, impuesto al azar y espectáculos, y la sobretasa a la gasolina.

Es importante recalcar, que los impuestos cuentan con diferentes elementos para su efectiva determinación e implementación, los cuales son: sujeto activo, sujeto pasivo, base, tarifa, y el hecho generador. Estos elementos se describen a continuación.

2.2.4.1. Sujeto Activo

Son aquellos actores que por ley tienen la facultad de implementar y recaudar el impuesto, es decir, es aquel que tiene el derecho de exigir el pago del tributo. A nivel nacional, el sujeto activo es la Nación; a nivel territorial, el sujeto activo son los departamentos y municipios.

2.2.4.2. Sujeto Pasivo

Es aquella persona que debe pagar el impuesto o tributo a la entidad competente, ya sea a la Nación, Departamento o Municipio. Es decir, el sujeto pasivo es la persona que por fuerza de ley está obligada a pagar frente al sujeto activo al cumplimiento de un pago por cuestión de impuestos (Palma, et, al. 2020).

2.2.4.3. Base Gravable

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, el ingreso anual de un contribuyente, entre otros.

2.2.4.4. Tarifa

Es el porcentaje o monto que se debe pagar el sujeto pasivo que realice el hecho generador. Por ejemplo, cuando compramos una camisa sabemos que debemos pagar el impuesto a las ventas, y el legislador dispuso que la tarifa será del 19% sobre la base gravable (gerencie.com, 2022).

2.2.4.5. Hecho Generador

Hace referencia al acontecimiento o acto, que genera el impuesto, por ejemplo, el impuesto de renta, tiene como hecho generador, el mero hecho de percibir ingresos, por cierta actividad económica. Es decir, que Sin el hecho generador no hace el impuesto, no puede existir, puesto que el impuesto es la consecuencia del hecho generador (gerencie.com, 2022).

2.2.5. *Impuesto de Industria y Comercio*

El impuesto de industria y comercio, es un impuesto municipal que se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional, dentro del territorio municipal (Murillo y Murillo, 2022, p. 8). Este impuesto, se encuentra reglamentado por medio de acuerdos municipales de cada territorio, y cuenta con sus elementos necesarios para su respectiva implementación y recaudo.

El sujeto activo de este impuesto es el municipio, en cabeza de la alcaldía; el sujeto pasivo, es toda persona natural o jurídica, que realice actividades comerciales, de servicios o industriales dentro del municipio; el hecho generador es toda actividad comercial, de servicios o

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

industrial que se realice dentro del municipio; la tarifa y la base gravable, varía según el acuerdo municipal que reglamenta el impuesto de industria y comercio.

Para el caso de Mocoa, Putumayo; bajo el acuerdo número 17 del 2021, por el cual se establece y modifica el Estatuto Tributario Municipal, establece que; el sujeto activo, es el municipio Mocoa, en cabeza de la alcaldía municipal; el sujeto pasivo, es toda persona natural o jurídica, que realice actividades comerciales, de servicios o industriales dentro del municipio; el hecho generador es toda actividad comercial, de servicios o industrial que se realice dentro del municipio; la base gravable, debe ser mayor a 10 UVT; y la tarifa, se sitúa en el 5 x 1000 para actividades comerciales, en 6 x 1000 para actividades industriales y en 10 x 1000 las actividades de servicios.

3. Metodología

3.1. Tipo de Investigación

Para dar respuesta a los objetivos planteados y al planteamiento del problema, se acude a una investigación de tipo de investigación aplicada, en función de sus objetivos establecidos, ya que este tipo de investigación “se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación” (Vargas, 2009, p. 159).

Así mismo, se acudirá a una investigación de tipo mixta en función de su fuente de datos, siendo este tipo “un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento” (Ruiz, Borboa, y Rodríguez, 2013).

Frente a la investigación de tipo mixta, con respecto a la cultura tributaria, sobre el Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Mocoa, Putumayo, la parte del análisis cualitativo, se verá reflejado al revisar y analizar documentos que contienen información sobre el recaudo del ICA, durante los últimos dos años, es decir, los años 2020 y 2021, teniendo en cuenta los ingresos, su respectiva distribución y en general la efectividad en el proceso de recaudo por parte de las entidades municipales correspondientes.

Por otro lado, desde la parte cuantitativa, se verá reflejado, mediante el análisis de la implementación de una encuesta semiestructurada, la cual es aplicada a la población objeto de estudio, permitiendo obtener información de primera mano.

3.2. Enfoque de Investigación

Con respecto al enfoque de investigación, el presente estudio implementa un enfoque triangular, ya que “es una estrategia de investigación multidisciplinar que es utilizada en muchos

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

estudios de distintas disciplinas del conocimiento científico, su uso ha permitido que cada vez se perfeccione y matice más sobre las posibilidades que brinda el uso de esta estrategia” (García, et al. 2016, p. 644), con el fin de que los datos obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos, sean fiables y suficientes para los resultados finales de la presente investigación.

3.3. Alcance de Investigación

El alcance de investigación se desarrolló bajo el tipo descriptivo – explicativo, La primera se lleva a cabo, “por los objetivos perseguidos que buscan, acercarse a un problema para entenderlo, así como identificar los factores que inciden en la dinámica de una realidad objetiva, como también, comprender las medidas que desaparecerán el fenómeno” (Palma, et al. 2020, p. 85). Esto con el fin de describir y mejorar el comportamiento de la población objeto de estudio, con respecto a la obligación tributaria del pago del Impuesto de Industria y Comercio. Lo cual se puede lograr aplicando las herramientas de recolección de datos necesarias, como el análisis documental y una encuesta semiestructurada.

Por otro lado, la investigación explicativa “se centra en determinar los orígenes o causas de un determinado conjunto de fenómenos. Su objetivo, por lo tanto, es conocer por qué suceden ciertos hechos, analizando las relaciones causales existentes o, al menos, las condiciones en que ellos se producen” (Sabino, 1992 citado por Tesis Plus, 2020). Cabe aclarar, que este tipo de investigación se realizará a partir de los resultados de la investigación descriptiva.

3.4. Método de Investigación

El método para el presente estudio de investigación es de tipo deductivo para la obtención de datos o información, ya que este método se puede entender como aquel “que se pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de unos enunciados de carácter universal y

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

utilizando instrumentos científicos, se infieren enunciados particulares” (Pheby, 1988 citado por Mandamiento y Ortiz, 2017, p. 17).

3.5. Técnica de Recolección de Información

Para recolectar información y datos de primera mano, se utilizará, una encuesta semiestructurada, la cual se aplicará a la población objeto de estudio de la presente investigación. El cuestionario o encuesta “consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, y que puede ser aplicado en formas variadas” (García, 2003 citado por Paz, 2020).

El formato de encuesta está configurado con la herramienta de Formulario de Google. Es importante aclarar que una al tratarse de una encuesta semiestructurada, contiene preguntas con diferentes opciones de respuesta, y preguntas con el libre albedrío del encuestado.

Las preguntas están diseñadas para lograr desarrollar los objetivos planteados en la investigación, en donde se abarcarán temas globales como el nivel de educación, conocimiento de las funciones de Secretaría de Hacienda, conocimiento de sus obligaciones tributarias, indagar si paga a tiempo sus obligaciones tributarias, conocer los motivos que influyen a cumplir con sus obligaciones tributarias, conocer si ha recibido alguna vez educación en cultura tributaria durante los años de escolaridad, saber si considera que son efectivas las estrategia del gobierno para la divulgación de cultura tributaria y conocer si considera que la cultura tributaria es una medida indicada y/o efectiva para incrementar los niveles de recaudación.

Además del cuestionario, también se utilizará como técnica de recolección de datos, el análisis documental. Es considerada como una “técnica que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. Su papel consiste en descubrir cuidadosamente lo plasmado en el texto” (Unitec, 2015). La cual, se verá reflejado en

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

los informes y documentos sobre del Impuesto de Industria y Comercio, en los años del 2020 y 2021. Teniendo en cuenta, su ingreso y distribución, como también la efectividad en el recudo del mismo por parte de las entidades encargadas para tal fin.

La utilización de estas técnicas, permiten generar mayor claridad y entendimiento sobre la cultura tributaria con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, en el municipio de Mocoa, Putumayo, como aspecto fundamental de esta investigación.

3.6. Población y Muestra

La población objeto de estudio del presente estudio de investigación, son las personas naturales y jurídicas del municipio de Mocoa, capital del departamento del Putumayo. Específicamente aquellas personas que ejerzan una actividad comercial, dentro del casco urbano del municipio y que se encuentren inscritas en el Registro de Información Tributaria – RIT de Mocoa.

Ya que la población se puede entender como “un conjunto de sujetos o individuos con determinadas características demográficas. Está conformado por toda la población (comunidad, grupo profesional, grupo etario, archivo clínico) que se quiere estudiar” (Baldín et al. 2013 citado por Paz, 2020, p. 70).

Una vez determinado la población de estudio, se realizará un muestro probabilístico con el fin de calcular un numero relevante de personas tanto naturales como jurídicas, para que los datos recolectados y los resultados obtenidos sean confiables, y así poder plantear estrategias que permitan la mejora de la cultura tributaria en el municipio de Mocoa, Putumayo. Ya que la muestra es “un subconjunto o subgrupo de casos o individuos de un universo, los cuales son elegidos con la intención de averiguar algo sobre la población de la cual están tomadas. Debe de ser representativa del universo” (Baldín et al. 2013 citado por Paz, 2020, p. 71).

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Por lo tanto, la información facilitada por la Oficina de Rentas del municipio de Mocoa indicó que existen un total de 761 contribuyentes del sector comercial, persona natural y jurídica, responsables y no responsables de IVA.

La definición de la muestra se realizará teniendo en cuenta la metodología sugerida por Bustamante & Moncayo (2019) quienes recomiendan que para definir la muestra con la que se realizará la investigación se debe seguir la siguiente fórmula:

Figura 1.

Fórmula para obtención de muestra poblacional.

$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{N n_0} + \frac{1}{N}}$$
$$n_0 = \frac{z^2 p (1-p)}{d^2}$$

Nota: Donde: N es el tamaño de la población; P es la estimación a priori del porcentaje que se quiere estimar. Cuando no se tiene estimaciones previas se recomienda utilizar $p=0,5$ ya que da el tamaño de muestra más grande posible, dado un conjunto de parámetros determinados; D es el error de diseño aceptado. Generalmente se usa 0,05, es decir, el porcentaje real estaría 5 puntos porcentuales por debajo o por encima de la estimación obtenida; Z es el valor de una variable distribuida normal estándar tal que la función de probabilidad acumulada en ese punto es $F(z)=1-\alpha/2$. Usando un nivel de confianza de 90%, $\alpha=0,1$ y z sería 1,64.

Al reemplazar los datos en la fórmula, obtenemos que, de la población de 761 contribuyentes, la muestra seleccionada será de 200 contribuyentes del sector comercial seleccionados de forma aleatoria de la base de datos de la secretaria de hacienda municipal de Mocoa.

4. Resultados

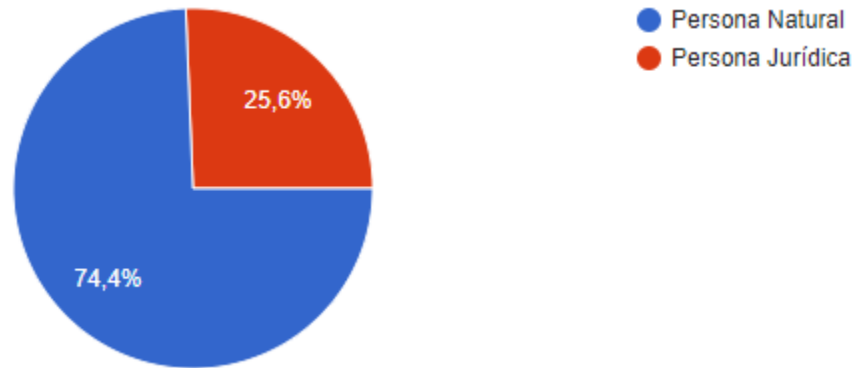
Una vez implementado el instrumento de recolección de información, se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1. Encuesta Semiestructurada

A raíz de la implementación de la encuesta, a los 200 contribuyentes del sector comercial, se evidenciaron los siguientes resultados:

Figura 2

Tipo de Personería



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

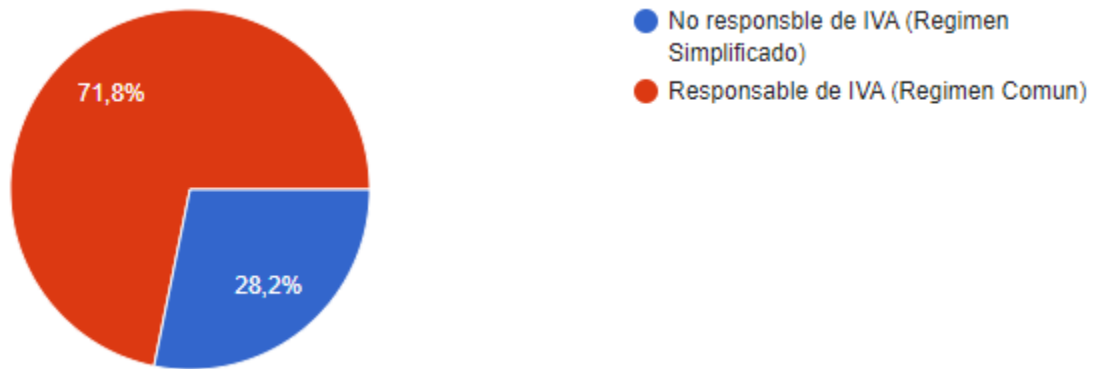
En la figura 2, se puede evidenciar que el 25,6% de los encuestados están constituidos como persona jurídica, mientras que el restante, se encuentra constituido como persona natural.

Y, por medio de la figura 3, se encuentra como resultado que el 71,8% de los encuestados del sector comercial son no responsables de IVA y el 28,2% restante son responsables de IVA.

Figura 3

Régimen de IVA

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

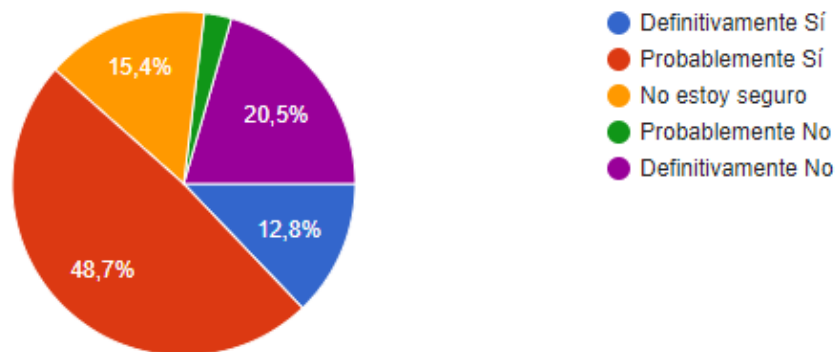


Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

En la figura 4, se evidencia que tanto el contribuyente se encuentra familiarizado con el concepto de cultura tributaria, donde el porcentaje más representativo fue, el de probablemente sí, con un 48,7% sobre el total de los encuestados del sector comercial, indicando que los contribuyentes tienen cierto conocimiento sobre la cultura tributaria, en segundo lugar, se encuentra el 20,5% que indica que definitivamente no se encuentra familiarizado con el concepto de cultura tributaria, le sigue el 15,4%, que no está seguro de que significa o comprende el concepto de cultura tributaria, luego se encuentra el 12,8% de los encuestados que indicaron que definitivamente si conocen la cultura tributaria, y por último el 2,6% contesto que probablemente no conoce el concepto.

Figura 4

Familiarización con el concepto de cultura tributaria

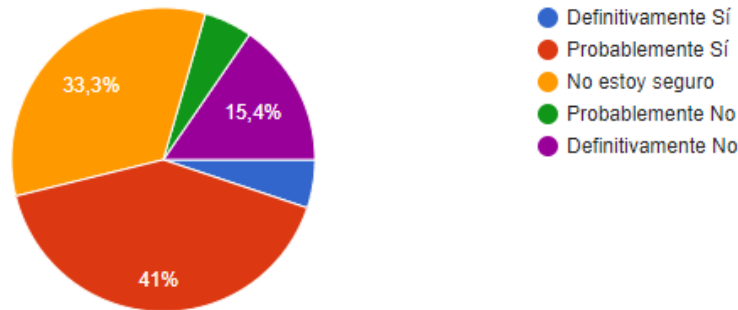


Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Figura 5

Claridad sobre las normas tributarias del municipio de Mocoa.

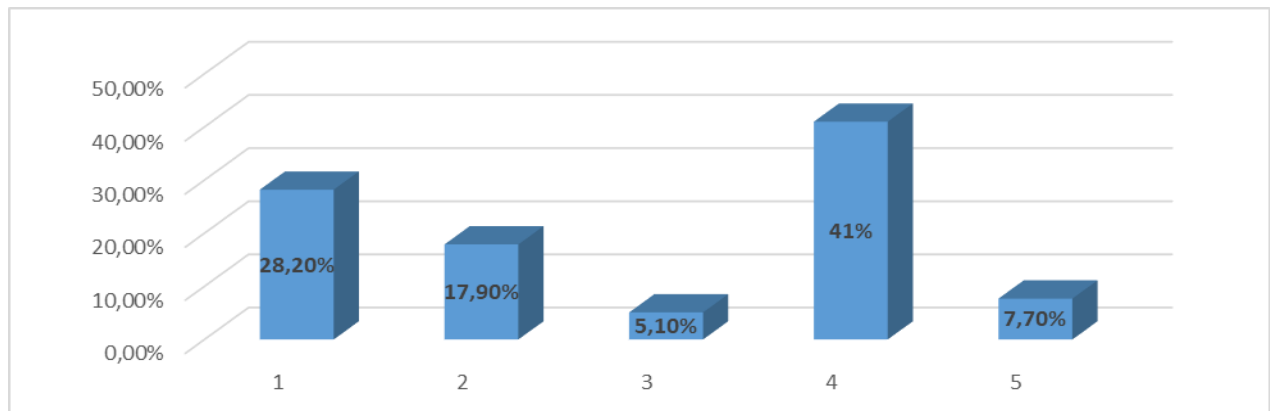


Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Con respecto a la claridad sobre las normas territoriales del municipio de Mocoa, Putumayo, los encuestados contestaron lo siguiente: en primer lugar, está el 41% que indica que probablemente sí cree que las normas tributarias son claras; en segundo lugar, el 33,3% de los encuestados contestaron que no está seguro si son claras; en tercer lugar, se encuentra el 15,4% que indican que definitivamente no son claras; y con el mismo porcentaje de 5,1% contestaron que definitivamente son claras y probablemente no son claras las normas tributarias del municipio de Mocoa.

Figura 6

Conocimiento sobre las obligaciones del contribuyente para con el municipio de Mocoa.



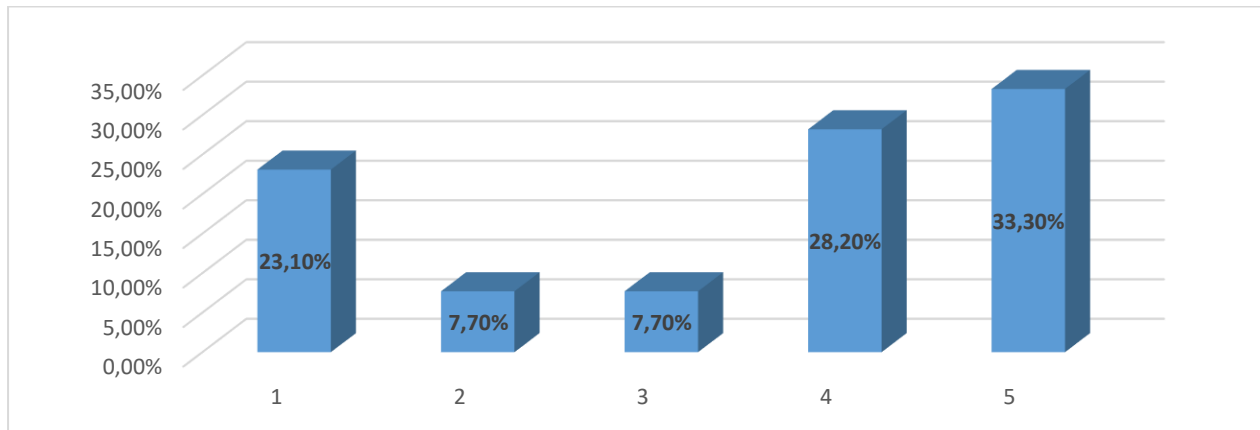
Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Para saber el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre sus obligaciones con el municipio de Mocoa, Putumayo, se implementó una escala de 1 a 5, donde 1 es nulo conocimiento y 5 excelente conocimiento; por lo tanto, el 28,2% de los encuestados se ubicaron en nulo conocimiento sobre las obligaciones del contribuyente; en segundo lugar el 17,9% se establecieron en un nivel 2 de conocimiento; el 5,1% se ubicó en un nivel 3 de conocimiento acerca de las obligaciones de los contribuyentes; en el nivel 4, se ubicó el 41% de los encuestados del sector comercial; y por último el 7,7% indico que tienen excelente conocimiento sobre las obligaciones de los contribuyentes para con el municipio de Mocoa.

Figura 7

Conocimiento sobre las personas o empresas que deben declarar el Impuesto de Industria y Comercio - ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

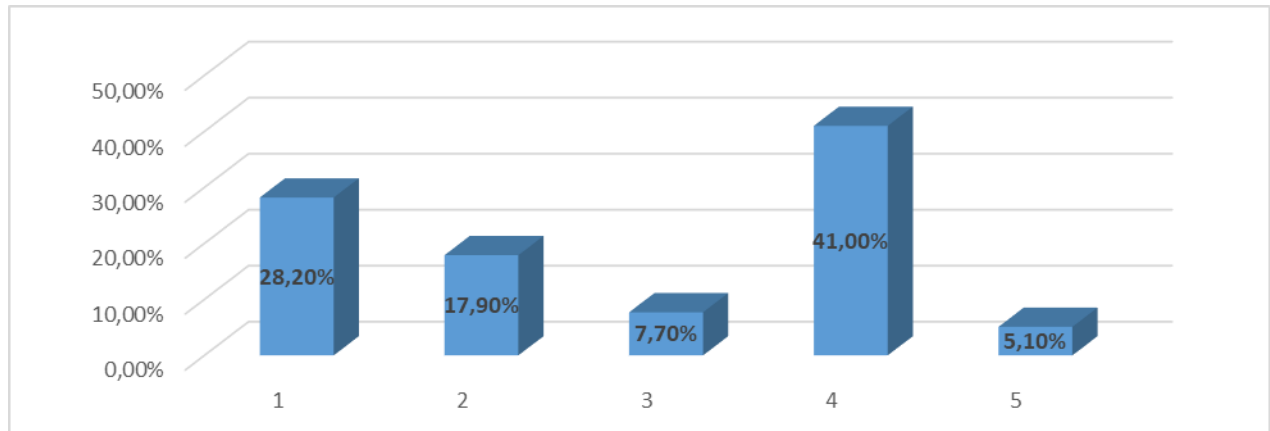
Con respecto al nivel de conocimiento sobre las personas o empresas que deben declarar el Impuesto de industria y Comercio – ICA; los encuestados del sector comercial, contestaron lo siguiente: el 28,2% cuentan con nulo conocimiento de quienes deben declarar; el 17,9% se ubican en un nivel 2 de conocimiento; el 10,3% se establece en el nivel 3; el 38,5% se establece en un

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

nivel 4 de conocimiento; y el porcentaje restante se ubica en el nivel de excelente conocimiento sobre quienes deben declarar el ICA.

Figura 8

Conocimiento sobre el por qué se debe declarar el Impuesto de Industria y Comercio - ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

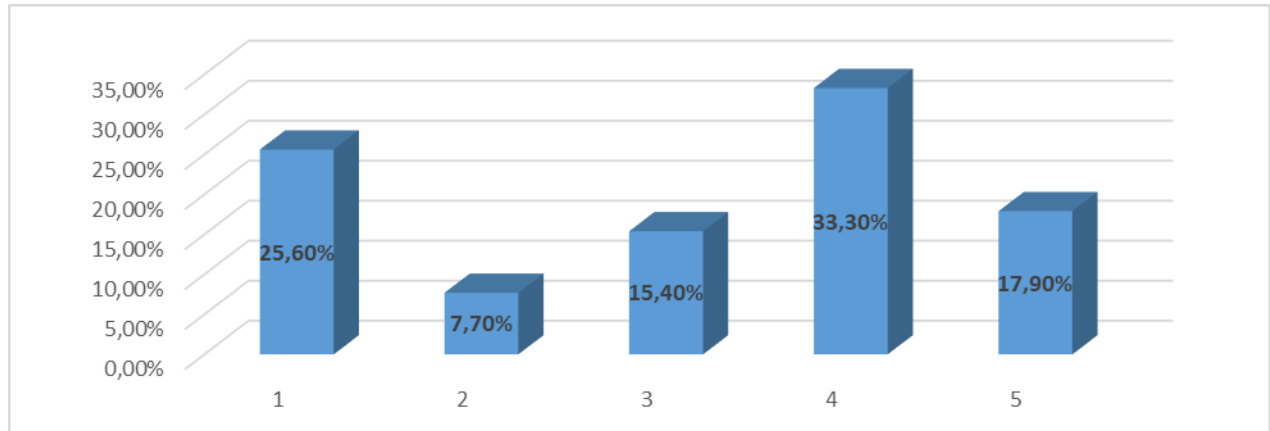
Para el caso de saber el nivel de conocimiento sobre el por qué se debe realizar la declaración de ICA, se obtuvieron los siguientes resultados que se evidencian en la figura 8: con un nulo conocimiento se establecieron el 28,2% de los encuestados; en el nivel 2 se ubicó el 17,9%; en el nivel 3 un 7,7% de los encuestados; en el nivel 4 se ubicó el 41%; y con un excelente conocimiento sobre por qué se debe realizar la declaración de ICA, se estableció el 5,1% de los encuestados del sector comercial.

Así mismo, por medio de la figura 9, se evidencia los resultados que se obtuvieron con respecto al nivel de conocimiento sobre los periodos en que se debe declarar el Impuesto de Industria y Comercio – ICA, los cuales fueron; con un nulo conocimiento el 15,6%; en el nivel de 2 de conocimiento se ubica el 7,7%; en el nivel 3, lo selecciono el 15,4% de los encuestados; para el nivel 4, se ubicó el 33,3%, y con un excelente nivel de conocimiento sobre los periodos en que se declara el ICA, lo seleccionaron el 17,9% de los encuestados del sector comercial.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Figura 9

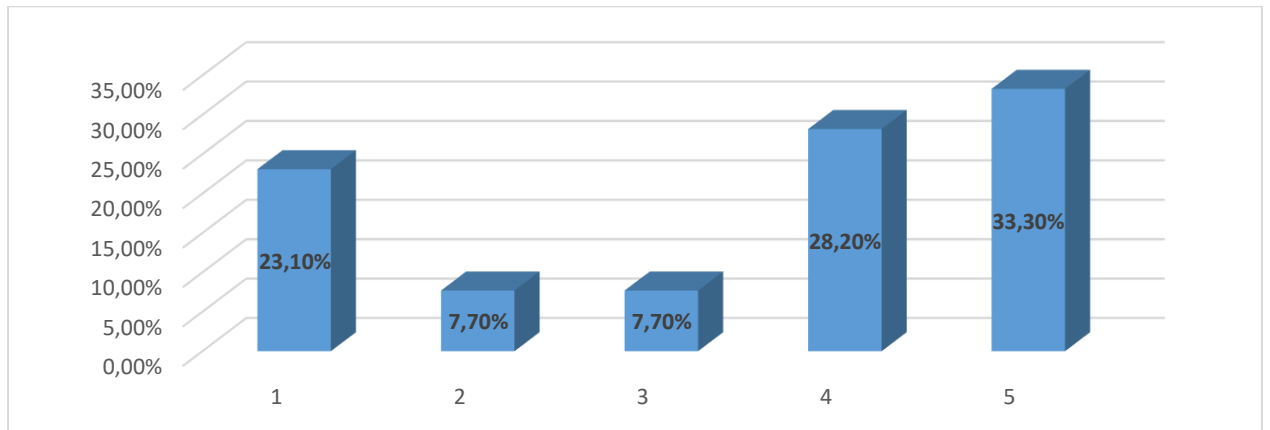
Conocimiento sobre los periodos en que se declara el Impuesto de Industria y Comercio - ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Figura 10

Conocimiento sobre el lugar donde se debe presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio - ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

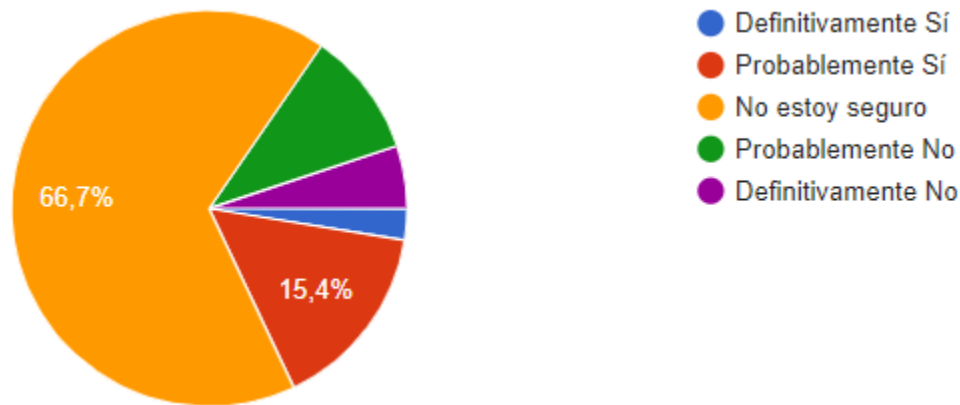
En la figura 10, se puede identificar el nivel de conocimiento de los contribuyentes del municipio de Mocoa, sobre el lugar donde deben presentar la declaración de ICA; en donde los encuestados contestaron; con un nulo conocimiento el 23,10%; en el nivel 2 de conocimiento se ubicaron el 7,7% y con el mismo porcentaje se ubicaron en el nivel 3; para el nivel 4, lo

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

seleccionaron 28,2% de los encuestados; y con un excelente conocimiento del lugar donde se presenta la declaración ICA, que es el nivel 5, lo seleccionaron 33,3%.

Figura 11

La presentación de la declaración de ICA de manera presencial facilita su recaudo.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

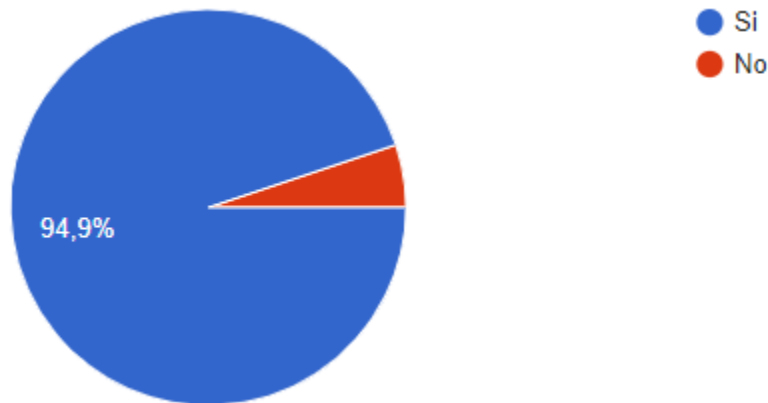
Por medio de la figura 11, se evidencia que el 66,7% de los encuestados del sector comercial no están seguros si la presentación de la declaración de ICA de manera presencial facilita su recaudo; en segundo lugar, se encuentra el 15,4% que seleccionaron la opción de que probablemente si lo facilite; le sigue el 10,3% con la respuesta de que probablemente no facilite su recaudo; en cuarto lugar, se ubica la opción que definitivamente no facilita el recaudo del ICA con un 5,1%; y por último el 2,6% que representa la selección de que definitivamente si facilita su presentación y recaudo, hacerlo de manera presencial.

Para el caso de conocer si la declaración de ICA la realiza un contador público, se tuvieron en cuenta dos opciones de respuesta, el SI y el NO, como se puede evidencia en la figura 12, en donde el primero se encuentra representado por el 94,9% mientras que el segundo lo selecciono el 5,1% del total de encuestados del sector comercial.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Figura 12

La declaración de ICA realizada por un Contador Público.

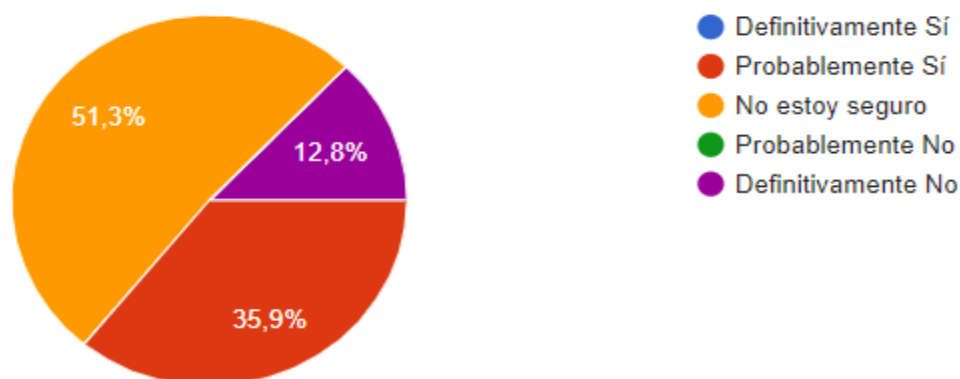


Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Con el fin de conocer la respuesta de los contribuyentes del municipio de Mocoa, del sector comercial, sobre si el pago del ICA afecta las finanzas de la empresa, se evidencio a través de la figura 13, lo siguiente: con un 51,3% los contribuyentes no están seguros si afectan las finanzas de su empresa; el 35,9% respondieron que probablemente si afecta las finanzas de su negocio; y por último con un 12,8% los encuestados contestaron que definitivamente no afecta las finanzas de la empresa, el pago del ICA.

Figura 13

Afectación de las finanzas por el pago del Impuesto de Industria y Comercio - ICA



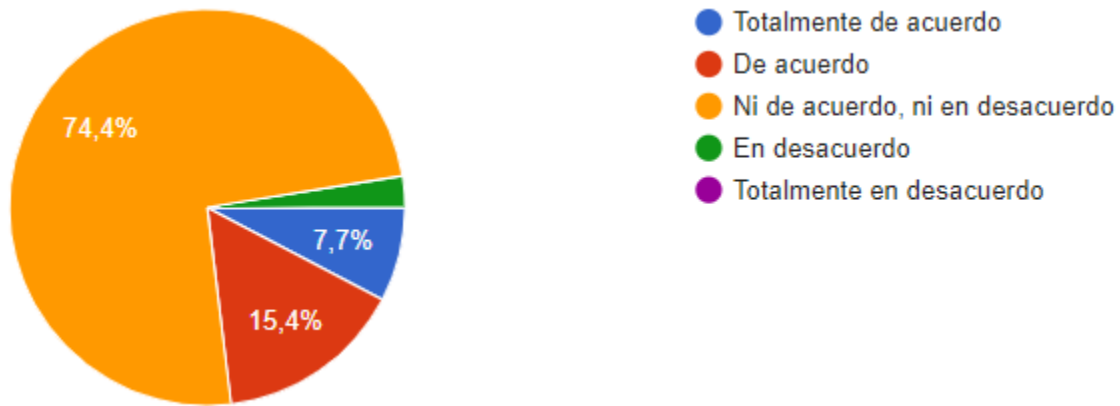
Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Para conocer si el contribuyente está de acuerdo con presentar la declaración de ICA, aunque su saldo a pagar sea cero, se puede identificar en la figura 14, lo siguiente; el 74,4% de los encuestados respondieron que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo; el 15,4% se encuentra de acuerdo; en tercer lugar, está el 7,7% de los encuestados están totalmente de acuerdo; y el 2,6% se encuentra en desacuerdo en que se deba presentar la declaración si el saldo a pagar es cero.

Figura 14

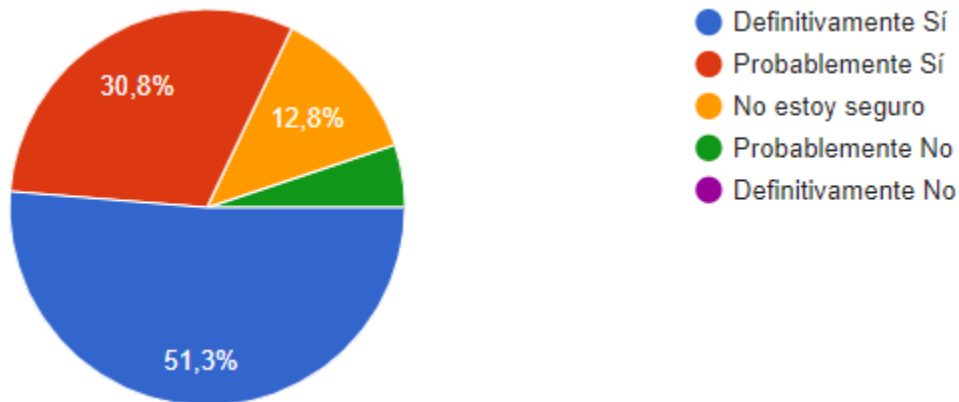
Presentación de declaración de ICA, aunque su saldo a pagar sea cero.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Figura 15

Canal virtual facilita la declaración y recaudo del ICA.



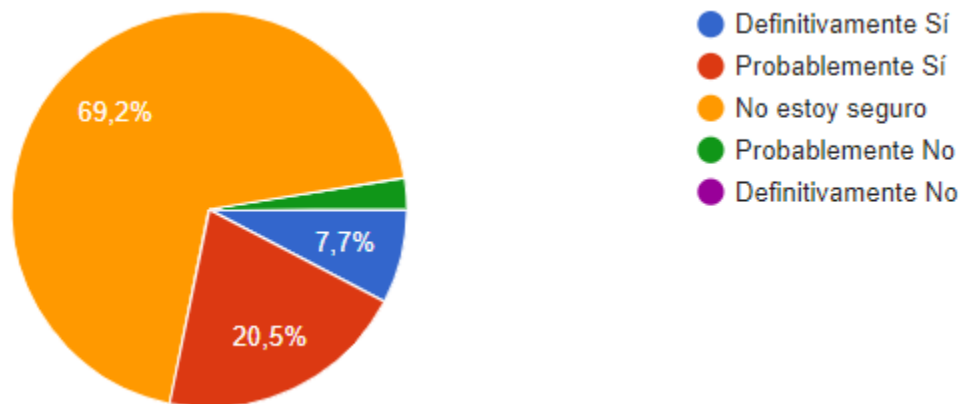
Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

En la figura 15, se puede evidenciar que el 51,3% de los encuestados indican que definitivamente sí, facilitarían la declaración y recaudo del ICA, si se llega a implementar un canal virtual; el 30,8% de los encuestados indican que probablemente sí; el 12,8% indica que no está seguro; y por último el 5,1% de los encuestados del sector comercial indican que probablemente no facilitarían el recaudo y pago del ICA.

Figura 16

Continuidad de declaración del ICA sin sanciones o repercusiones.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Por medio de la figura 16, se puede interpretar que el 69,2% de los encuestados del sector comercial, indican que no están seguros si siguen realizando la declaración de ICA, si no hay sanciones; le sigue el 20,5% el cual indica que probablemente si seguiría realizando la declaración de ICA, así no haya sanción alguna; en tercer lugar, se encuentra el 7,7% de los encuestados que respondieron que definitivamente si seguirían declarando; y por último el 2,6% de los contribuyentes del sector comercial, indican que probablemente no realicen la declaración de ICA si no hay ninguna repercusión o sanción.

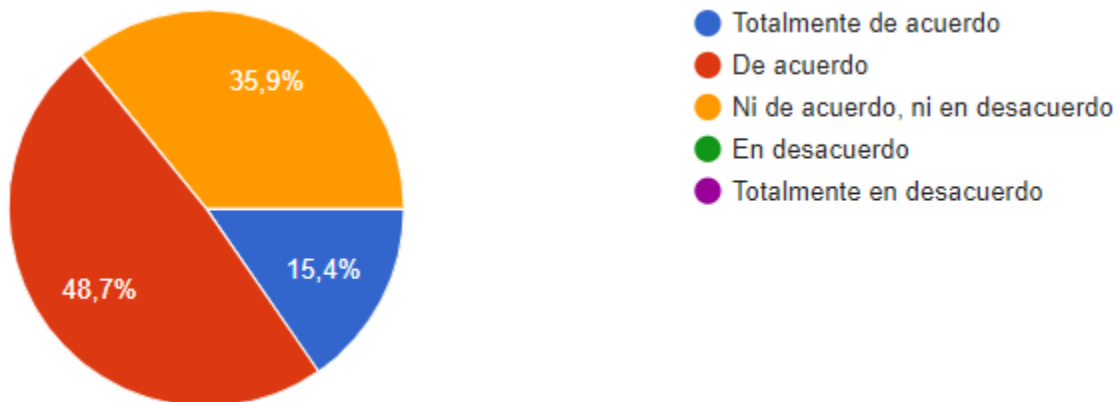
Con respecto a conocer si los contribuyentes se encuentran de acuerdo con que se graven la actividad comercial, se obtuvieron las siguientes respuestas a raíz de la figura 17; en primer

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

lugar se encuentra que el 48,7% de los encuestados respondieron que están de acuerdo con que se grave a actividad comercial; en segundo lugar se encuentra que el 35,9% de los contribuyentes del sector comercial están ni de acuerdo, ni en desacuerdo; y por último el 15,4% indica que los encuestados del sector comercial están totalmente de acuerdo.

Figura 17

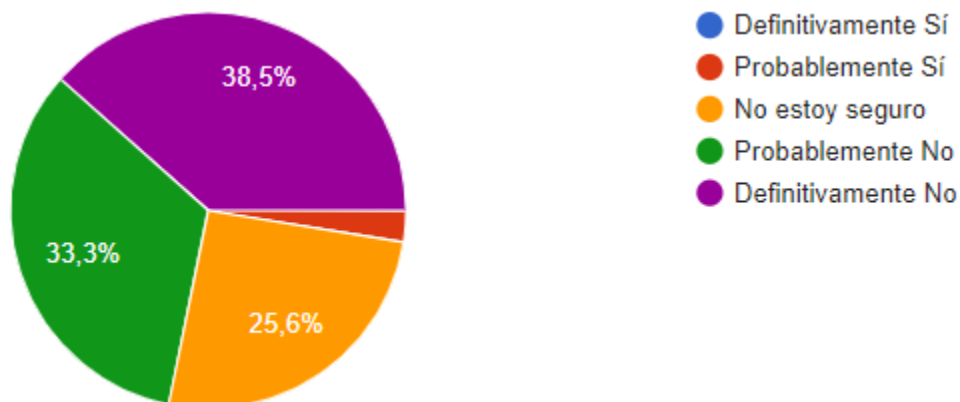
Sector comercial gravado con el Impuesto de Industria y Comercio – ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Figura 18

Gestión y administración de los recursos de impuestos de Mocoa.



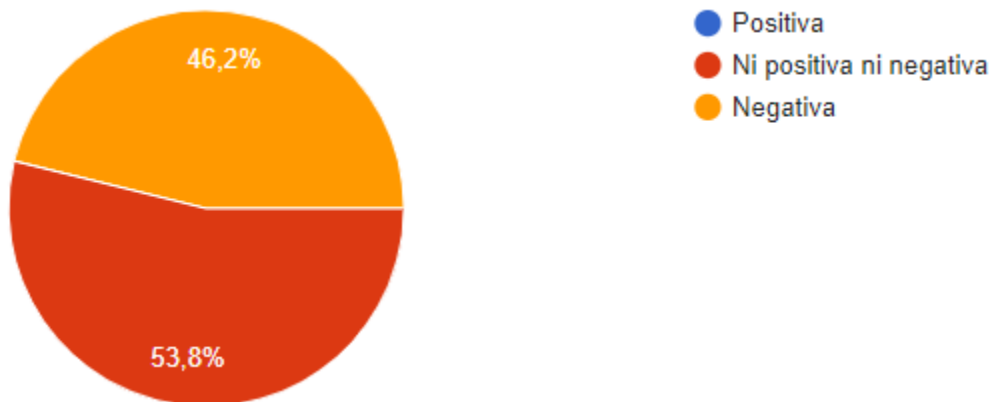
Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Para conocer la opinión de los contribuyentes del sector comercial, sobre la gestión y administración de los recursos por impuestos en Mocoa, se toma como base la figura 18, la cual establece que el 33,3% de los encuestados indican que probablemente no están gestionados incorrectamente; en segundo lugar, con el 38,5% seleccionaron que definitivamente no; le sigue el 25,6% el cual indica que no están seguros; y por último el 2,6% que indica que probablemente si están gestionando y administrando correctamente los recursos por impuestos.

Figura 19

Opinión sobre la utilización de los recursos por impuestos en Mocoa.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Para conocer la opinión de los contribuyentes del sector comercial sobre la utilización de los recursos por impuestos en Mocoa, se puede evidenciar los resultados en la figura 19, los cuales son: el 53,8% de los encuestados indican que ni positiva ni negativa; mientras que el 46,2% restante seleccionaron que hay una opinión negativa con respecto a la utilización de los recursos por impuestos.

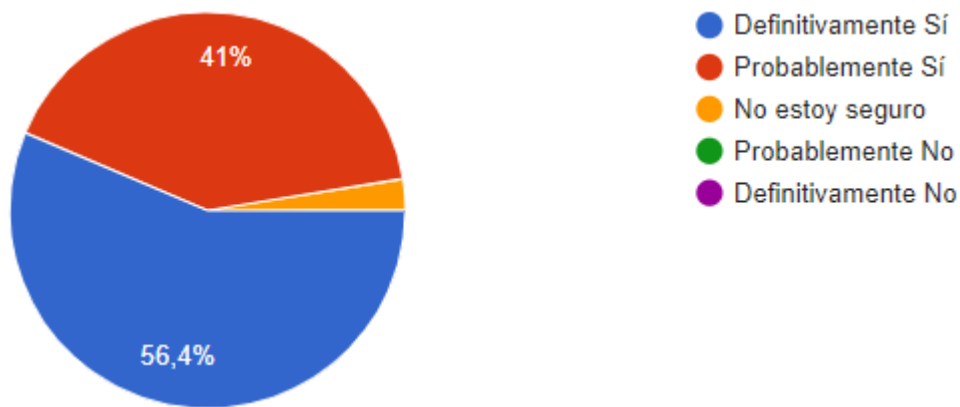
Así mismo, para conocer la opinión sobre si la implementación de capacitaciones en temas tributarios, influye de manera positiva en la declaración y recaudo del ICA; se obtuvieron los siguientes resultados, de acuerdo a la figura 20; el 56,4% indica que definitivamente si

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

influiría de manera positiva; el 41% de los encuestados respondieron que probablemente sí; y el restante indicaron que no están seguros si influye de manera positiva la implementación de capacitaciones en temas tributarios.

Figura 20

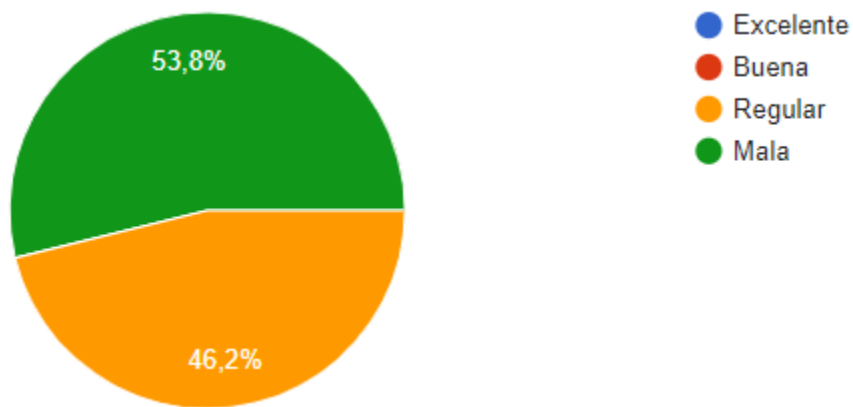
Opinión sobre la influencia positiva de la implementación de capacitaciones en temas tributarios.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Figura 21

Opinión sobre estrategias pedagógicas y publicitarias sobre el ICA.



Nota: Fuente propia, tomado de la encuesta semiestructurada.

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Para el caso de las estrategias pedagógicas y publicitarias realizadas por la alcaldía con el fin de fomentar la declaración del ICA, se obtuvieron las siguientes respuestas de acuerdo a la figura 21, en la cual se evidencia que el 53,8% opinan que las estrategias son malas y el 46,2% de los encuestados del sector comercial indican que las estrategias son regulares.

5. Conclusiones

La principal causa de la evasión y elusión fiscal es la falta de cultura tributaria tanto individual como colectiva de los contribuyentes. En tal sentido la cultura tributaria lo que busca es motivar y hacer entender al contribuyente que el pago voluntario de los impuestos lo conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales respecto a la tributación y las leyes que las rigen.

Es por ello, que, al implementar los instrumentos de recolección de datos, se puede concluir en primer lugar que; menos de la mitad de los contribuyentes del sector comercial se encuentra familiarizados con el concepto de cultura tributaria, lo que afectaría de manera negativa la presentación y recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, permitiendo el no cumplimiento permanente de los deberes fiscales-tributarios.

En segundo lugar, se puede concluir que hay un gran número de contribuyentes del sector comercial, que cuentan con nulo o poco conocimiento sobre las obligaciones que tienen las empresas o negocios para con el municipio, lo que conlleva a que diferentes personas al poner su negocio en marcha, no empiece a tributar en el territorio, por falta de conocimiento, trayendo consigo la disminución del recaudo del ICA, y a su vez pago de sanciones.

Así mismo, se puede concluir que un poco menos de la mitad de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Mocoa, cuentan con nulo o poco conocimiento, sobre cuales son las empresas o negocios que deben realizar la declaración y pago del ICA, permitiendo la elusión fiscal dentro del territorio.

También se puede concluir, que gran número de los contribuyentes del ICA del sector comercial, indican que sus finanzas por el pago del ICA, se encuentran afectadas, lo que puede

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

conllevar a la evasión fiscal, con el fin de pagar un menor valor del impuesto, y no tener que desembolsar mayores recursos que afecten sus finanzas.

En quinto lugar, es valido concluir que, la mayoría de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Mocoa, no presentarían de manera voluntaria la declaración del Impuesto de Industria y Comercio, si no se interpusieran sanciones. Esto implica una afectación negativa con respecto a la cultura tributaria del sector comercial, ya que parte de este concepto, tiene que ver con el pago voluntario de los impuestos.

Y por último, se puede concluir que, la afectación negativa en la declaración y recaudo del ICA, es también por falta de confianza frente a la administración municipal, ya que la mayoría de los contribuyentes del sector comercial indican que no se han administrado y gestionado de manera correcta los impuestos recaudados, y por lo tanto cuentan con una opinión negativa frente la administración municipal.

Sin embargo, no se pudo conocer y demostrar que dicha gestión y administración de los impuestos territoriales recaudados por parte del municipio de Mocoa, se hay realizado de manera incorrecta, por lo tanto, es necesario realizarse un estudio con mayor profundidad con el fin de evidenciar y afirmar o negar las opiniones de los contribuyes presentadas en esta investigación.

A raíz de lo anterior, se recomienda que la administración municipal, inicie con una campaña de publicidad más interactiva con el contribuyente con respecto a los impuestos territoriales, específicamente sobre el Impuesto de Industria y Comercio, ya que, según los contribuyentes del sector comercial, las estrategias implementadas por la alcaldía hasta el momento son regulares y malas.

Así mismo, se recomienda que realicen campañas de capacitación permanente sobre el Impuesto de Industria y Comercio, ya que la mayoría de los contribuyentes del sector comercial, indican que definitivamente influenciaría de manera positiva en su declaración y recaudo. Ya que

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

aumentaría su conocimiento sobre las obligaciones para con el municipio, y a su vez se estaría implementado la cultura tributaria en las personas que no se encuentran familiarizadas con este concepto.

Además, se recomienda que el método de declaración y recaudo del impuesto, empiece a verse asociado con la tecnología, en donde el contribuyente no tenga que desplazarse para presentar y pagar el impuesto de manera presencial, sino que lo pueda hacer de manera digital y virtual. Ya que la mayoría de los contribuyentes del sector comercial, indican que definitivamente un canal virtual facilitaría la presentación y el recaudo del impuesto.

En este orden de ideas, la presente investigación ayudará a que la administración municipal, cuente con una base sólida sobre las opiniones y consideraciones de los contribuyentes del sector comercial, de la ciudad de Mocoa, Putumayo, con el fin de que puedan aumentar la confianza en la administración de impuestos municipal; y a generar e impulsar la cultura tributaria en cada uno de los contribuyentes.

6. Referencias Bibliográficas

- Barra, E. (1987). El desarrollo de la moral: Una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 1(19), 7-18. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80519101.pdf>
- Gerencie.com (2022). *Elementos del Tributo*. <https://www.gerencie.com/elementos-del-tributo.html>
- Domínguez, M. C. (2017) *Curso de Derecho Civil III Obligaciones*. Editorial Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C.A.
http://andromeda.unimet.edu.ve/anexos/libro/texto/Dominguez_Derecho.pdf
- García, T., García, L., González, R., Carvalho, J., & Catarreira, S. (2016). Revisión metodológica de la triangulación como estrategia de investigación. *CIAIQ2016*, 3.
- Mandamiento, A. H., & Ruíz, D. (2017). *El método deductivo-inferencial y su eficacia en el aprendizaje de matemáticas de los estudiantes del primer año de secundaria de la I. E. “José María Arguedas” San Roque – Surco – 2014*. Repositorio Institucional – Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8381/Mandamiento_OAH-Ruiz_AD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Murillo, D. P., & Murillo, K. A. (2022). *Aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el recaudo en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal de Quibdó durante la vigencia 2019*. Repositorio Institucional – Universidad Antonio Nariño.
http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7947/2/2022_T.G.DeliaMurillo_KevinMuriillo.pdf
- Paz, I. M. (2022). *Estrategias Gubernamentales para la Gestión y Optimización del Recaudo de Impuestos en el Municipio de Puerto Caicedo, Putumayo*. Repositorio Institucional –

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/52495/impazi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palma, E., Lopera, Y. K., Morales, R. E., Diaz, M. F., Caycedo, M. S., Osorio J. C., y Cruz, M.

A. (2020). *Factores que generan la evasión del impuesto de industria y comercio en microempresas del centro del Espinal-Tolima*. Repositorio Institucion - Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.

<https://repositorio.itfip.edu.co/bitstream/handle/itfip/158/FACTORES%20QUE%20GENERAN%20LA%20EVASION%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20DE%20LAS%20MICROEMPRESAS%20DEL%20ESPINAL%20TOLIMA.pdf?sequence=1>

Pinto, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972

Proyectos Institucionales Unitec. (2015). Capitulo III – Técnicas de Recolección de Datos.

<https://proyectosinstitucionalesunitec.wordpress.com/2015/06/15/capitulo-iii-tecnicas-de-recoleccion-de-datos/>

Rojas, C.E. (2020). *Implementación De Una Estrategia Pedagógica Para La Incorporación Y Mejoramiento De La Cultura Tributaria En El Plan De Estudios De Contaduría Pública En La Universidad Surcolombiana*. Repositorio Institucional – Universidad Surcolombiana.

<https://repositoriousco.co/bitstream/123456789/1909/1/TH%20ME%200278.pdf>

Ruiz, M. I., Borboa, M. S., y Rodríguez, J. C., (2013). *El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales* [Archivo PDF]. <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/13/estudios-fiscales.pdf>

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

Tesis Plus (2020). Investigación Explicativa Según Autores. <https://tesisplus.com/investigacion-explicativa/investigacion-explicativa-segun-autores/>

Vargas, Z. R. (2009). La Investigación Aplicada: Una Forma de Conocer las Realidades con Evidencia Científica. *Revista Educación*. 33(1), 155-165.

Zambrano, G. B. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva*. Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/47266>

Anexos

Anexo 1. Encuesta semiestructurada.

**Encuesta Para el Análisis de la Cultura Tributaria
de los Contribuyentes en el Impuesto de Industria y
Comercio para los años 2021 y 2022 en el
Municipio de Mocoa.**

La presente encuesta se está realizando con el fin de recopilar información en el marco de una investigación de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Uniminuto. Los datos suministrados en la presente encuesta se encuentran protegidos por la ley 1581 de 2012.

Esta investigación tiene por objetivo el de analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio para los años 2020 y 2021 en el Municipio de Mocoa. Para ello, requerimos la colaboración de los contribuyentes en el diligenciamiento de este formulario.

1. Nombre del Establecimiento / Razón Social *

Respuesta: _____

*

2. Nombre Representante Legal / Propietario

Respuesta: _____

*

3. NIT (Número de Identificación Tributaria)

Respuesta: _____

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

4. Tipo de Personería *

- Persona Natural
- Persona Jurídica

5. ¿A cuál régimen tributario pertenece? *

- No responsable de IVA (Régimen Simplificado)
- Responsable de IVA (Régimen Común)

6. ¿Se encuentra usted familiarizado con el concepto cultura tributaria? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

7. ¿Cree que las normas tributarias en el municipio de Mocoa son claras? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

8. ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre sus obligaciones como contribuyente *
en el municipio de Mocoa?

1 2 3 4 5

Nulo Conocimiento Excelente Conocimiento

9. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de quiénes son las personas o *
empresas que deben declarar el impuesto de industria y comercio -ICA?

1 2 3 4 5

Nulo Conocimiento Excelente Conocimiento

10. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de por qué se debe declarar el *
impuesto de industria y comercio -ICA?

1 2 3 4 5

Nulo Conocimiento Excelente Conocimiento

11. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de en qué periodos se debe declarar*
el impuesto de industria y comercio - ICA?

1 2 3 4 5

Nulo Conocimiento Excelente Conocimiento

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

12. ¿Cuál es su nivel de conocimiento acerca de dónde se realiza el trámite de declaración del impuesto de industria y comercio - ICA? *

Nulo Conocimiento 1 2 3 4 5 Excelente Conocimiento

13. En la actualidad, en Mocoa el trámite de declaración del impuesto de industria y comercio se debe realizar de manera presencial ¿Cree que este mecanismo facilita el proceso de declaración y/o recaudo de este impuesto?*

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

14. ¿La declaración del impuesto de industria y comercio - ICA de su empresa o negocio es realizada por un contador público? *

- Si
- No

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

15.¿Cree que el pago del impuesto de industria y comercio -ICA- puede afectar las finanzas de una empresa? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

16.¿Está de acuerdo en declarar el impuesto de industria y comercio -ICA- aún cuando el valor a pagar sea \$0? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

17.¿Cree que si el municipio implementara un canal virtual para el trámite de declaración y/o recaudo del impuesto de industria y comercio -ICA- se facilitaría este proceso? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

18. Si usted pudiera elegir y su elección no trajera consigo repercusiones y/o sanciones ¿continuaría declarando el impuesto de industria y comercio - ICA - como lo ha hecho hasta el momento? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

19. ¿Está usted de acuerdo con que las actividades del sector comercial estén gravadas con el impuesto de industria y comercio? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

20. ¿Cree que los recursos de impuestos en Mocoa son gestionados y administrados de manera correcta y transparente? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa

21.¿Qué opinión tiene acerca de la utilización que le da el municipio de Mocoa a los dineros recaudados por concepto de impuestos? *

- Positiva
- Ni positiva ni negativa
- Negativa

22.¿Cree usted que una adecuada y permanente capacitación en temas tributarios realizada desde la alcaldía y dirigida a los contribuyentes influye de manera positiva en la declaración y recaudo del impuesto de industria y comercio -ICA? *

- Definitivamente Sí
- Probablemente Sí
- No estoy seguro
- Probablemente No
- Definitivamente No

23.¿Cómo califica las estrategias pedagógicas y publicitarias implementadas por la alcaldía municipal para fomentar la declaración del impuesto de industria y comercio -ICA? *

- Excelente
- Buena
- Regular
- Mala

Cultura Tributaria en Impuesto de Industria y Comercio en Mocoa